

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 004 -2022-MDCH-A

Chocope, 04 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las atribuciones del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 17, se establece las atribuciones del designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios y servidores municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°288-2021-MDCH-A, se encarga la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chocope, a la funcionaria de esta comuna, C.P.C. Nora Sánchez Charcape;

Que, en ese sentido, y en uso a las atribuciones legales del despacho de alcaldía, es que se adopta la presente decisión administrativa de Encargar la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad, al funcionario de esta comuna, Bach. Econ. Pitter Pastor de la Cruz, para el presente ejercicio fiscal 2022;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chocope, al funcionario de esta Municipalidad, Bach. Econ. Pitter Pastor de la Cruz, para el presente ejercicio fiscal 2022 teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, el fiel cumplimiento de la presente resolución; así como la respectiva notificación de la presente decisión administrativa.

ARTICULO TERCERO .- DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N°288-2021-MDCH-A, de fecha 09 de septiembre de 2021, o cualquier norma municipal que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCOPE
LIC. CARLOS A. ALZA MONCADA
ALCALDE